

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUMARIO

Resolución de 9 de octubre de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa, por la que se hace pública la corrección de errores en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS del Procedimiento Abierto Simplificado A/SER-029971/2026 (P.A.S. 10/2026 HUP), para el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

TEXTO

Revisado el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS del Procedimiento Abierto Simplificado A/SER-029971/2026 (P.A.S. 10/2026 HUP), para el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, publicado en el Perfil de Contratante el día 2 de octubre de 2026, Referencia C13313, y **advertido error material, de hecho** o aritmético en el apartado 8.6.- Concreción de las condiciones de solvencia, del cuadro de características del contrato, **se indica la siguiente aclaración:**

En el apartado 8.6.- del cuadro de características del contrato del PCAP,

indica que los miembros del equipo técnico mínimo son:

- +Titulación de Arquitecto superior o Arquitecto técnico o titulación equivalente.
- +Titulación de Ingeniero Industrial o Técnico Industrial o titulación equivalente.

Lo correcto es lo siguiente:

- 1 Arquitecto (superior) o titulación equivalente.
- 1 Arquitecto Técnico o equivalente.

Tal y como recoge el punto 8.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se publicará en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta aclaración de acuerdo con el artículo 122.1 de la LCSP y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109, no implica la modificación de fechas ni de vencimiento ni de apertura de documentación,

En Madrid a fecha del día de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO OSE JULIAN
Fecha: 2026.10.09 14:25

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO